



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 315 - 2014

La Molina, 01 AGO 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 309-2014 de fecha 17 julio del 2014, respecto al uso de su descanso físico vacacional del Señor Alcalde de La Molina, Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 dispone que los Alcaldes resuelven los asuntos administrativos a su cargo mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 309-2014 de fecha 17 julio del 2014, se estableció que le correspondía al Señor Alcalde de La Molina, Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al año 2013, por el término de ocho (08) días, comprendidos del 26 de julio al 02 de agosto del 2014; asimismo se encargó el Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora Juana Rosa Calvo Guerrero, durante el periodo que durase el descanso físico vacacional del Alcalde de La Molina;

Que, a la fecha el Señor Alcalde de La Molina, Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, se encuentra en la ciudad de Lima, habiéndose reintegrado a sus labores institucionales, reasumiendo plenamente sus funciones como Alcalde del distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- SEÑALAR que el Señor Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, reasume sus funciones como Alcalde del distrito de La Molina a partir de la fecha, habiendo hecho solo uso de seis (06) días de su descanso físico vacacional aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 309-2014, el mismo que se efectivizó del 26 al 31 de julio del 2014.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General poner de conocimiento de la Señora Teniente Alcaldesa, Juana Rosa Calvo Guerrero, la presente Resolución; agradeciéndole las funciones asumidas durante el descanso físico vacacional del titular, señalado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General dar el trámite de ley correspondiente a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE